



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza del proceso: ejecutivo
Providencia: Resuelve solicitud
Radicado: 110014003009-2018-00402-00

Sería el caso entrar a resolver la petición que antecede, sino fuera porque el Despacho advierte que la parte actora no acredita haber solicitado previamente la información requerida conforme a lo normado en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA